



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Circular

Número:

Referencia: Certificado Único de Circulación

Por medio de la presente se pone en conocimiento que la totalidad del personal y funcionarios de este Ministerio de Seguridad, incluyendo el régimen policial y civil, **SIN EXCEPCIÓN**, deberán tramitar el Certificado Único de Circulación.

El mismo se establece en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de coronavirus COVID-19, y te permite circular, movilizarte y viajar en medios de transporte, en virtud de estar afectados a las actividades y servicios declarados esenciales en esta emergencia.

Se deberá tramitar este nuevo permiso, ya que a partir del 30 de mayo no habrá ninguna excepción para transitar sin certificado único.

Podrás llenar el formulario ingresando al siguiente link:

<https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/certificado/buenos-aires/categoria/1>

Una vez tramitado el permiso, deberas instalar en tu celular la app Cuidar.

Para mas información ingresar a la Web <https://www.argentina.gob.ar/circular>.